

**COMPROMISO DE GESTIÓN 2024 ENTRE  
EL PODER EJECUTIVO Y EL INSTITUT PASTEUR DE MONTEVIDEO**

<b>Tipo de Compromiso</b>	Institucional
<b>Partes firmantes</b>	Organismo Comprometido: Institut Pasteur de Montevideo Contrapartes: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Ministerio de Educación y Cultura (MEC) Ministerio de Salud Pública (MSP)
<b>Objeto</b>	Partidas presupuestales a transferir por parte del Ministerio de Economía y Finanzas al Institut Pasteur de Montevideo en función de metas de gestión.
<b>Período de vigencia</b>	1º de enero de 2024 – 31 de diciembre de 2024
<b>Normativa específica</b>	Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, art.752 Decreto N° 044/009, de 27 de julio de 2009 Decreto N° 526/009, de 19 de noviembre de 2009

**Antecedentes**

Como antecedentes inmediatos se cuenta con la tabla que indica el nivel de cumplimiento de las metas de los Compromisos de Gestión 2022 y 2023 (ver anexo 2). Al mismo tiempo, es antecedente de los objetivos y metas del presente compromiso el documento Plan Estratégico que se encuentra disponible en el siguiente link: <https://pasteur.uy/wp-content/uploads/2022/01/Plan-Estrategico-20-25-FINAL-2020.pdf> Las líneas estratégicas institucionales validadas por el Consejo de Administración (órgano rector integrado por el Poder Ejecutivo, Udelar e Institut Pasteur de París) motivan la redacción de las metas del presente documento.

Las actividades que desarrollará el Institut Pasteur de Montevideo en el marco de este Compromiso de Gestión se contextualizan en las áreas programáticas N° 3 “Ciencia, Tecnología e Innovación”, N° 7 “Desarrollo Productivo” y N° 8 “Educación”, del Sistema de Planificación Estratégica y Evaluación, establecidas en el Presupuesto Nacional de sueldos, gastos e inversiones del Ejercicio 2020 – 2024. Asimismo, se encuentran alineados con los objetivos de planificación estratégica del Ministerio de Educación y Cultura.

**Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción**

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el -----

**Cláusula 2da. Partes que lo suscriben**

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Institut Pasteur de Montevideo en calidad de Organismo Comprometido, representado por su Director Ejecutivo, Dr. Carlos Batthyány, y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas representado por la Ec. Azucena Arbeleche, el Ministerio de Educación y Cultura representado por el Dr. Pablo da Silveira y el Ministerio de Salud Pública representado por la Dra. Karina Rando.

**Cláusula 3ra. Objeto**

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo

Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

#### **Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso**

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

#### **Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar**

- Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, arts. 752 y 751.
- Decreto N° 044/009, de 27 de julio de 2009.
- Decreto N° 526/009, de 19 de noviembre de 2009.

#### **Cláusula 6ta. Compromisos de las partes**

El Institut Pasteur de Montevideo se compromete al cumplimiento de las metas para el año 2024 presentadas en el Anexo, a saber:

##### *Metas de resultados:*

- Objetivo B1: Formación científica de alta especialización en biotecnología y biomedicina con impacto internacional.

##### *Metas de Fortalecimiento Estratégico:*

- Objetivo C1 – Valorización del Conocimiento: Propiedad Intelectual.
- Objetivo C2 – Valorización del Conocimiento: Transferencia Tecnológica.
- Objetivo C3 – Aumento de recursos a partir de la prestación de servicios tecnológicos.
- Objetivo C4 - Generación de recursos propios alcanzados por donaciones, a través de la Campaña Amigos del Pasteur.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transferirá al Institut Pasteur de Montevideo el total de las partidas presupuestales con destino a esa institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2024.

#### **Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio**

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas finales que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el Ejercicio 2023, se habilitará el pago del 50 % del crédito apertura.

El cumplimiento de las metas acordadas para el mes de (mayo) habilitará el pago del 40% del crédito vigente, aplicando el porcentaje de ajuste por incumplimiento en caso de corresponder, y el crédito restante se liberará con la presentación de las metas finales.

El cumplimiento de las metas finales de 2024, así como la suscripción del compromiso para el año 2025, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a 2025, en la forma y condiciones que se pacten en el compromiso que se suscriba para dicho Ejercicio. En caso de que la CCG constatare un incumplimiento en las metas finales de 2024, el porcentaje de ajuste correspondiente será aplicado al momento de liberar el primer pago para 2025.

En todos los casos, los pagos se distribuirán de acuerdo al cronograma a acordar con el Ministerio de Economía y Finanzas.

En caso de autorizarse asignaciones de créditos adicionales con posterioridad a la aprobación del compromiso de gestión, que no refieran a incrementos por ajuste de precios, la Comisión de Seguimiento deberá informar de esta autorización a la CCG, para que la misma se expida sobre las metas a aplicar. La presentación a la CCG deberá acompañarse de una propuesta

sobre las metas e indicadores a aplicar para esos créditos adicionales y del período propuesto de vigencia.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

**Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación**

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	Correo electrónico	Teléfono institucional
Carlos Batthyány	IP Montevideo	batthyany@pasteur.edu.uy	25220910
Alicia Bentancor	IP Montevideo	abentancor@pasteur.edu.uy	25220910
Carla Morena	IP Montevideo	carla@pasteur.edu.uy	25000910
Jessika Mosteiro	MEF	jessika.mosteiro@cgn.gub.uy	1712-2629
Alberto Majó	MEC	Alberto.majo@mec.gub.uy	29150103 - 1909

Y los siguientes alternos:

Nombre	Institución	Correo electrónico	Teléfono institucional
Virginia Gorrostorrazo	IP Montevideo	gorrostorrazo@pasteur.edu.uy	25220910
Ana Inés Arbiza	MEF	ana.arbiza@cgn.gub.uy	1712-2627
Silvana Ravía	MEC	silvana.ravia@dicyt.gub.uy	29150103 - 2002

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión Reguladora de los Compromisos de Gestión.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

**Cláusula 9na. Transparencia**

El IP Montevideo deberá proporcionar a la Comisión de Seguimiento toda información que ésta solicite y estime necesaria para la evaluación de las metas y el seguimiento de la situación del instituto.

Una vez firmado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web de la Institución.

Por otro lado, el Institut Pasteur de Montevideo comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación y Cultura y Ministerio de Economía y Finanzas, y los publicará en la página WEB de la institución.

**Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones**

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso, previa aprobación de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula

6ta. Si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

La solicitud de aplicación de una cláusula de salvaguarda deberá ser elevada por la Comisión de Seguimiento a la CCG, con aval de las autoridades correspondientes, con la fundamentación correspondiente y la propuesta de sustitución planteada. Para ser considerada por la CCG, la solicitud deberá ser presentada, como máximo, antes de transcurrido la mitad del plazo establecido para el cumplimiento de la meta (por ejemplo, en metas semestrales, tres meses antes del vencimiento). La decisión de aceptación o no de la solicitud presentada será competencia de la CCG.

**Firmas:**

**Por Institut Pasteur de Montevideo:**

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Carlos Batthyány  
Director Ejecutivo IP Montevideo

**Por el Poder Ejecutivo:**

  
\_\_\_\_\_  
Dra. Karina Rando  
Ministro de Salud Pública

  
\_\_\_\_\_  
Ec. Azucena Arbeleche  
Ministra de Economía y Finanzas

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Pablo da Silveira  
Ministro de Educación y Cultura

## ANEXO: FICHA DE METAS

### B. METAS DE RESULTADOS

<b>Objetivo B1:</b>	<b>Formación científica de alta especialización en biotecnología y biomedicina con impacto internacional.</b>
Indicadores	Número de participantes (docentes extranjeros y locales y estudiantes extranjeros y locales) en los cursos, simposios, seminarios y talleres de formación organizados en el IPMontevideo.
Forma de cálculo	$((\text{Número de participantes en cursos simposios seminarios y talleres desde 01/09/23 al 31/08/24}) / (\text{Número de participantes en cursos simposios seminarios y talleres desde 01/09/22 al 31/08/23}) - 1) * 100$
Valor base	Cantidad de participantes a los cursos simposios seminarios y talleres durante el período 1/9/22 al 31/8/23: 429
<b>Fuentes de Información</b>	Informe de la Secretaría General del Instituto indicando el número de cursos seminarios simposios y talleres organizados durante el período indicado, incluyendo el número de participantes nacionales e internacionales, temáticas y estadísticas sobre el alcance internacional.
<b>Meta B1:</b>	<b>Incrementar la cantidad de participantes nacionales e internacionales que se forman en los cursos simposios seminarios y talleres que se organizan en el Institut Pasteur de Montevideo, en al menos un 5%.</b>
Responsable	Director Ejecutivo y Director Académico Responsable de Secretaría y Asistente Académica
Rango de cumplimiento	Mayor a 95% cobra el 100% Desde 75% hasta 95% cobra lineal Menor a 75% cobra un 70%
Plazo	30/11/2024
Ponderador	25%
Observaciones	El desafío de realizar cursos de posgrado es que generalmente la financiación es de origen internacional y por concurso. Poder tener una oferta significativa de cursos de posgrados internacionales en una sola institución es un hito que ha posicionado al Institut Pasteur de Montevideo como un centro de referencia regional en este sentido.

### C. METAS DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO

<b>Objetivo C1:</b>	<b>Valorización del Conocimiento: Propiedad Intelectual</b>
Indicadores	Número de patentes solicitadas en Estados Unidos (ante la Oficina de Patentamiento de EEUU: "USPTO") en el período 1/11/2023 a 31/10/2024
Forma de cálculo	Sumatoria de solicitudes de Patentes Provisionales, Patentes Definitivas PCT y Fases Nacionales realizadas en el período nov. 2023 a oct. 2024
Valor base	2

<b>Fuentes de Información</b>	Informe de la Oficina de Innovación y Transferencia Tecnológica y el Asesor Legal presentado al Director Ejecutivo conteniendo los documentos que prueban las solicitudes de patentes realizadas en la USPTO.
<b>Meta C1:</b>	<b>Alcanzar al menos 3 solicitudes de patentes en USPTO durante el período.</b>
Responsable	Gerencia de Innovación y Transferencia Tecnológica Asesor Legal
Rango de cumplimiento	Menor o igual 2 solicitudes – 70% cumplimiento Mayor a 2, 100%
Plazo	30/11/2024
Ponderador	25%
Observaciones	La solicitud de una patente ante una oficina como la de EEUU, es el resultado de un proceso de trabajo prolongado en el tiempo y que se concreta en un momento determinado. Entendemos que una meta de alcanzar 3 solicitudes de patentes por año en EEUU es un hito muy importante para nuestra institución.

<b>Objetivo C2:</b>	<b>Valorización del Conocimiento: Transferencia de Tecnología</b>
Indicadores	Número de acuerdos de Licenciamiento tecnológico a empresas nacionales y regionales públicas y/o privadas para la explotación comercial de tecnología desarrollada en el Institut Pasteur de Montevideo.
Forma de cálculo	Sumatoria de contratos de Licenciamiento Tecnológico entre 1/11/23 y 31/10/2024
Valor base	3 acumulados desde el origen del instituto hasta octubre 2023
Fuentes de Información	Informe de la Oficina de Innovación y Transferencia Tecnológica y el Asesor Legal presentado al Director Ejecutivo conteniendo los contratos de Licenciamiento Tecnológico que han transferido tecnología a empresas.
<b>Meta C2:</b>	<b>Alcanzar al menos 3 contratos de Licenciamiento Tecnológico a empresas durante el período.</b>
Responsable	Gerencia de Innovación y Transferencia Tecnológica Asesor Legal
Plazo	30/11/2024
Ponderador	25%
Rango de cumplimiento	Menor o igual 2 contratos – 70% cumplimiento Mayor a 2, 100%
Observaciones	Un contrato de licenciamiento entre el IPMont y un tercero, implica que IPMont en su calidad de titular de la tecnología (patentes de invención, desarrollos registrables), cede a favor de éste, los derechos de explotación económica, cuya contrapartida es el retorno en términos monetarios a través de la estipulación de porcentajes de regalías, upfront payments, y/o participaciones accionarias. Las primeras acciones de proyectos concretos en innovación en el IPMont comenzaron en el año 2015 con la firma de acuerdos de vinculación con fondos de inversión de la región, y que luego dieron lugar a nuevas estrategias de impacto en nuestro país, como es LAB+.

<b>Objetivo C3:</b>	<b>Aumento de recursos a partir de la prestación de servicios tecnológicos.</b>
Indicadores	Porcentaje de variación de la facturación de servicios del Laboratorio Control de Calidad de Biofármacos (LCB) entre el 1/09/2022 al 1/08/2023 y el 01/09/2023 al 31/08/2024.
Forma de cálculo	$((\text{Monto de facturación septiembre 2023 a agosto 2024 LCB} / \text{Monto de facturación LCB septiembre 2022 a agosto 2023}) - 1) * 100$ , medido a valores constantes.
Valor base	Sumatoria de las facturas de servicios del LCB emitidas en el período 1/09/2022 al 31/08/2023, en dólares estadounidenses= USD 298.036,60 (Dólares estadounidenses doscientos noventa y ocho mil treinta y seis con
Fuentes de Información	Informe de la Unidad de Innovación y Valorización indicando la facturación emitida por cliente para el período 1/09/2022 – 31/08/2023 y 1/09/2023 – 31/08/2024, indicando la evolución de la variación.
<b>Meta C3:</b>	<b>Aumentar los ingresos provenientes de la venta de servicios del LCB en el período 1/09/2023 – 31/08/2024 con relación al período 1/09/2022 - 31/08/2023, al menos en un 2% medido a valores constantes.</b>
Responsable	Gerencia de Valorización Responsable del LCB
Rango de cumplimiento	SI/NO
Plazo	30/11/2024
Ponderador	25%
Observaciones	

<b>Objetivo C4:</b>	<b>Generación de recursos propios alcanzados por donaciones, a través de la Campaña Amigos del Pasteur.</b>
Indicadores	Número de acuerdo de apoyo firmado entre el IPM y una persona física/jurídica indicando el importe monetario de aporte a ser realizado.
Forma de cálculo	Sumatoria de acuerdos firmados en el marco de la Campaña Amigos del Pasteur entre el 1/06/2023 y el 31/05/2024.
Valor base	1 contrato firmado con un aporte de USD100.000 (año 2022)
Fuentes de Información	Informe del director conteniendo el/los acuerdos firmados indicando monto y las principales acciones realizadas o proyectadas con los fondos.
<b>Meta C4:</b>	<b>Firmar al menos un acuerdo con una persona física y/o jurídica de aporte a la Campaña Amigos de Pasteur por un monto de USD100.000.</b>
Responsable	Director Ejecutivo Encargada Campaña Amigos de Pasteur
Rango de cumplimiento	SI/NO
Plazo	31/05/2024
Ponderador	100%
Observaciones	